

VISTO:

Que la Ordenanza N°1630/07 y el Boleto de Compraventa celebrado el día 14 de Noviembre de 2007, los señores JAVIER ALBERTO GUTIERREZ, CUIT N°20-21999749-4 y WALTER ADRIÁN ZARATE CUIT N°20-23820080-7, han adquirido un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que los señores JAVIER ALBERTO GUTIERREZ, CUIT N°20-23820080-7 y WALTER ADRIÁN ZARATE CUIT N°20-23820080-7, han cancelado en su totalidad el valor del inmueble adquirido y cumplieron con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2247 /11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para realizar la escritura de dominio del inmueble designado como Lote N°11 de la Manzana 231 "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba, a favor de los señores JAVIER ALBERTO GUTIERREZ, CUIT N°20-23820080-7 Y WALTER ADRIÁN ZARATE CUIT N°20-23820080-7.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 87/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2247/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a habilitar la escrituración del Lote N°11 de la Manzana N°231 a los Sres. Javier Alberto Gutiérrez y Walter Adrián Zárate, con fecha 3 de noviembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2247/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a habilitar la escrituración del Lote N°11 de la Manzana N°231 a los Sres. Javier Alberto Gutiérrez y Walter Adrián Zárate, con fecha 3 de noviembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de noviembre de 2011.

[Firma manuscrita]
Intendente Municipal



[Firma manuscrita]
Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente